



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 7 ABRIL DE 2010**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. VICENTE-E. NIETO TORRES

Concejales

D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ

D. JESÚS CASAS VILLANUEVA (se incorpora a las 20:30 horas)

D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO

D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS

Secretario

D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

En La Puebla de Almoradiel a **siete de abril de dos mil diez**, siendo las **veinte horas y veinticinco minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiéndose realizado aún los borradores de las actas de las Juntas de Gobierno Local de fecha 25.03.10 y 31.03.10, se pospone su aprobación para la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) Del **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO** (R.E. núm. 1.483/10), informando que el socavón en el paraje "La Ortiza", se trata de una evolución geológica, dinámica fluvial, y que cualquier responsabilidad respecto a la circulación por el camino indicado, será exclusivamente del titular del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a los titulares de la vía, JCCM vías pecuarias.

B) De la **CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 1.438/10), dando cuenta de la justificación del Convenio para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio con éste Ayuntamiento.

C) Del **INSTITUTO DE LA JUVENTUD** (R.E. núm. 1.434/10), dando cuenta de los datos de la Exposición de Jóvenes Artistas de Castilla La Mancha, que tendrá lugar en el Centro Cultural "La Villa" del 21 al 30 de mayo.

D) De la **CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA** (R.E. núm. 1.151/10), remitiendo autorización de los trabajos arqueológicos de prospección relacionados con el Proyecto "Estudio de los humedades salobres de Castilla La Mancha, en función de los asentamientos y vías de comunicación, desde la Prehistoria a la Edad Contemporánea", en los términos municipales de Tembleque, Lillo, El Romeral, Villacañas, Villa de Don Fadrique, Corral de Almaguer, Puebla de Almoradiel, Quero y Villafranca de los Caballeros, provincia de Toledo y Alcazar de San Juan, provincia de Ciudad Real.

E) Del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUINTANAR DE LA ORDEN** (R.E. núm. 1.148/10), dando cuenta de la descripción de la obra nueva terminada sobre la finca registral 21.622 de La Puebla de Almoradiel, declarada por D. I.C.B.S.

En este momento se incorpora el Sr. Casas Villanueva.

- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.- Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

❖ Visto el expediente 201/2009 sobre las Ayudas con cargo al “FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL” para el año 2010, observando que todos los proyectos se encuentran ya adjudicados, procede por la presente Junta de Gobierno Local tomar los siguientes acuerdos:

1. Nombrar Directores de Obra, Directores de Ejecución y Coordinadores de Seguridad y Salud laboral de todas ellas, quedando como sigue:
 - **Mejora en las infraestructuras urbanas de alumbrado público para ahorro energético en calles Colón, Entrevías y otras:**
 - *Dirección de obra: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Dirección de ejecución: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - **Impermeabilización de Cubierta Plana en Pabellón Cubierto:**
 - *Dirección de obra: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Dirección de ejecución: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - **Mejora en Infraestructuras urbanas de alumbrado público en el parque de Las Américas:**
 - *Dirección de obra: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Dirección de ejecución: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - **Instalación de Contenedores Soterrados:**
 - *Dirección de obra: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Dirección de ejecución: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - **Acondicionamiento del Paraje de la Laguna del Zurrón:**
 - *Dirección de obra: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Dirección de ejecución: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - **Infraestructura básica municipal para el acceso a las redes de las tecnologías de la información y las comunicaciones:**
 - *Dirección de obra: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Dirección de ejecución: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - **Adecuación de una vivienda para aula destinada a escuela de restauración:**
 - *Dirección de obra: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Dirección de ejecución: D. José Antonio Álvarez Navarro.*

- *Coordinador de Seguridad y Salud: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - **Instalación de sillas salva-escaleras en edificios públicos: Ayuntamiento y Biblioteca:**
 - *Dirección de obra: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Dirección de ejecución: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - **Acondicionamiento de fachadas y zonas comunes de edificio municipal de servicios:**
 - *Dirección de obra: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Dirección de ejecución: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D. José Antonio Álvarez Navarro.*
 - **Reforma de instalaciones de alumbrado público y mejoras en infraestructuras urbanas de alumbrado público de las calles San Pedro y otras:**
 - *Dirección de obra: D^a. Isabel Santos Martínez.*
 - *Dirección de ejecución: D^a. Isabel Santo Martínez.*
 - *Coordinador de Seguridad y Salud: D^a. Isabel Santos Martínez.*
2. Recordar a las empresas adjudicatarias la obligación de presentar ante la Delegación Provincial de Industria la Comunicación de Inicio de Actividad, acompañada del Plan de Seguridad y Salud.
 3. Recordar a las empresas adjudicatarias la obligación de presentarnos copia del Plan de Seguridad y Salud, tal y como queda reflejado en el contrato de obra.
 4. Así mismo, se les recuerda a las empresas adjudicatarias la obligación de realizar un ingreso como Fianza Definitiva correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, antes de iniciar la obra.

❖ **Antecedentes.** Se ha tramitado en estas dependencias expediente para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de las obras de **INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS**, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local año 2010.

En acuerdo de J.G.L. de fecha 31.03.2010, se acordó la adjudicación provisional de las obras a **D. GREGORIO TORRESANO TOLEDO**, según la propuesta de la Mesa de contratación en sesiones celebradas los días 25, 29 y 31 de marzo de 2010.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en **INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS**, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2010.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo, a **D. GREGORIO TORRESANO TOLEDO, con D.N.I. 03836360-Y**, adjudicatario del contrato por importe de 67.500 € mas 10.800 € correspondientes al I.V.A. (Importe total: 78.300 €).

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

CUARTO. Se designa Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a Don José Antonio Álvarez Navarro, Arquitecto contratado por este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Para responder de la correcta ejecución de las obras, el contratista deberá constituir una garantía definitiva por importe de 3.375,00 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA.

❖ De **D^a SOCORRO GONZALEZ SEPULVEDA**, (R.E. núm. 1.372/10), solicitando la exención del 50% del importe del ICO, de la licencia de obras concedida en Junta de Gobierno Local 10.03.10, por ejecución de la obra en el año en curso. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ De **D. ALFONSO HERAS MAQUEDA**, (R.E. núm. 1.207/10), solicitando fraccionamiento de pago de plusvalía en cuatro plazos. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

1. Al recibir la notificación: 472,92 €.
2. En el mes de junio: 472,91€.
3. En el mes de agosto: 472,91€.
4. En el mes de octubre: 472,91€.

❖ De **D. LORENZO ROMAN LARA**, (R.E. núm. 1.072/10 y 1.342/10), solicitando arreglo y fraccionamiento de pago de arreglo de sepultura. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder al interesado el fraccionamiento en tres plazos, quedando de la siguiente manera:

1. Al recibir la notificación: 323,34 €.
2. En el mes de junio: 323,33 €.
3. En el mes de agosto: 323,33 €.

❖ De la **POLICIA LOCAL**, (R.E. núm. 1.131/10), informando de los servicios extras realizados por algunos agentes para suplir la baja médica de uno de ellos. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ De **D^a NOELIA ALMENDROS OROPESA**, (R.E. núm. 1.047/10), solicitando devolución de 5 €, correspondientes al importe pagado por error del recibo del taller de teatro. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ De **D. JOSE SEPULVEDA MUÑOZ**, (R.E. núm. 971/10), solicitando la devolución de 130 €, correspondientes al recibo de reducción de restos, por no haberse producido dicha reducción. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado al funcionario correspondiente para que aclare por qué no se ha realizado la reducción.

❖ A propuesta del **Sr. BUSTOS RAMOS**, (R.E. núm. 1.450/10), se acuerda la adquisición de una furgoneta de segunda mano a Talleres Jesviauto S.L., para los Servicios Municipales por importe de 2.500 € (IVA incluido).

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.- No hubo.

V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

A) Visto el expediente tramitado a instancia de **D^a. HIGINIA ARELLANO CANIEGO** (R.E. núm. 1.086/10), solicitando licencia de obra para la

construcción de casa de labor en parcela 198 del polígono 55 de este municipio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes conceder dicha licencia siguiendo el criterio acordado por los tres grupos políticos municipales en sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo del 01 de abril de 2009 y según lo ordenado en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de caminos de dominio público a estos efectos:

“Artículo 11°.- En la concesión de licencias para la realización de obras en fincas que colindan con los caminos municipales, el Ayuntamiento deberá verificar que la **obra** respeta las características del camino y las distancias establecidas desde el eje del camino.

A tal efecto, las distancias mínimas de edificación, vallado, plantación de árboles, canalizaciones, etc., son las siguientes:

1. CAMINOS CON ANCHURA MÍNIMA 8 DE METROS:

DISTANCIA AL EJE DEL CAMINO EDIFICACIONES 16 METROS (10 m. borde camino), en aplicación de NN.SS

VALLADO 5 METROS

PLANTACIÓN DE ÁRBOLES 8 METROS

CANALIZACIONES, ETC 5 METROS”

B) Visto el expediente tramitado a instancia de **D. JOSE LUIS MANZANEQUE GOMEZ** (R.E. núm. 1.083/10), solicitando licencia urbanística para demolición de vivienda unifamiliar en C/ Cruz Verde, 2. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 25.03.10; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a **D. JOSE LUIS MANZANEQUE GOMEZ**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la C/ Cruz Verde, 2, consistente en *demolición de vivienda unifamiliar*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Juan Vicente de Torres Boada.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a **200,71 €**, con el desglose que se detalla:

■ 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor

■ 105,71 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 3.775,55 €).

C) Visto el expediente tramitado a instancia de **D^a. PILAR ILLAN ORTEGA** (R.E. núm. 1.580/10), solicitando licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Mediodía C/V C/ Desamparo. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 25.03.10; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a **D^a. PILAR ILLAN ORTEGA**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la C/ Mediodía C/V C/ Desamparo, consistente en construcción *de vivienda unifamiliar*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Salvador Garrido de la Parra.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a **3.833,45 €**, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 3.738,45 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 133.516 €).

D) De **D. JESUS VILLANUEVA RAMOS** (R.E. núm. 995/10), solicitando licencia municipal de apertura para ejercer su actividad, a ubicar en C/ Príncipe Alfonso, 28 Bis, en esta localidad conforme al artículo 30.2 c) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Junta de Gobierno Local:

ACUERDA

PRIMERO.- informar favorablemente el expediente para la concesión de licencia de apertura solicitada por **D. JESUS VILLANUEVA RAMOS**, respecto de la actividad de taller de cerrajería y estructuras metálicas a ubicar en C/ Príncipe Alfonso, 28 Bis, en esta localidad.

SEGUNDO.- remitir el expediente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a fin de que la Comisión Provincial competente emita el informe correspondiente, de conformidad al artículo 31 del citado reglamento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta del Sr. Concejel Bustos Ramos, a la atención del Servicio Comsermancha:

1. Completadas todas las áreas de recogida selectiva, se ha detectado que en la Plaza San Fernando falta el contenedor amarillo, por lo que se solicita su instalación para completar dicha área.
2. Clausurado el vertedero municipal, se solicita la instalación de un nuevo contenedor en el Punto Limpio debido a la facilitación de la tirada de escombros correspondientes a las obras menores del FEIL 2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y diez minutos del siete de abril de dos mil diez, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador está constituido por siete folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,